I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 90
GSB/raa
28-05-20

DECRETO ALCALDICIO N° 656

LITUECHE, 29 de Mayo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad urgente de instalar separadores de ambientes en la oficinas municipales proporcionando medidas sanitarias a los funcionarios municipales para la atención de público.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto contratar los trabajos mediante la modalidad de Trato Directo.
- El Artículo 10 Nº 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- La cotización N° 11876 proporcionada por el proveedor Servitec Ingenieria SpA, Rut 77.025.831-6, por el monto de $ 4.563.865., con Iva incluido.
- La cotización 427-3 proporcionada porf el proveedor Installvid SpA, Rut 76.419.829-8, por el monto de $ 5.768.886.- con Iva incluido.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de los trabajos para la instalación de separadores de ambientes en las oficinas municipales para prevenir el contagio COVID-19 en la atención de público, de acuerdo a detalle en cotización adjunta la que forma parte integrante del presente decreto.

Ilustre Municipalidad Litueche
Director Control Interno

2.- EMITASE a través del portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Servitec Ingeniería SpA, Rut 77.025.831-6, **por la suma de $ 4.563.865.-** (cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos) iva incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas